



**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS**  
**2 TÉCNICOS/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL**

**PRIMERO.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentación, exigida a las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo del Sexpe, según lo establecido en el proceso de selección de **2 TÉCNICOS/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL**, de acuerdo con la Orden de 12 de julio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2017, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**SEGUNDO.-** Reunido el Tribunal de Selección, el día 8 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas, para comprobar y examinar la documentación presentada por los aspirantes para participar en dicho proceso de selección.

**TERCERO.-** Comprobados por el Ayuntamiento de Trujillo las circunstancias requeridas en la base TERCERO. CUATRO de la convocatoria.

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes seleccionados, según se detalla a continuación:

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	RESULTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
76047357L	FERNANDEZ ALVARADO MARIA DEL MAR	a	ADMITIDA	
28972032J	GIL DIAZ LIDIA	a	ADMITIDA	
28977183N	REDONDO RETAMOSA BEATRIZ	a	ADMITIDA	
28976466P	DE LA FUENTE FERNANDEZ ALEJANDRA	a	EXCLUIDA	1,2,3,4
76025186C	GONZALEZ PEREZ RAQUEL	b	EXCLUIDA	3
28972034S	ALVARADO GARCIA PATRICIA	b	ADMITIDA	
76034866V	MORENO BARQUILLA V. EUGENIA	b	ADMITIDA	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y  
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Empleo

76020126C	PEREZ BENITO GEMA	b	ADMITIDA	
25446352A	PUY RODRIGUEZ M TERESA	b	ADMITIDA	
76030612H	CAMPOS BARQUILLA ANGELICA MARIA	b	ADMITIDA	

**MOTIVO DE EXCLUSIÓN:**

- (1) No presenta DNI o pasaporte.
- (2) No acredita certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- (3) No acredita titulación académica exigida.
- (4) No presenta declaración jurada de no haber sido separado del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Contra el presente anuncio, cabe interponer reclamación en un plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Trujillo.

Trujillo, a 8 de noviembre de 2017  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Víctor M. Martín Sánchez